 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>SAPIENCIA</b> <small>Agencia de Educación Superior de Medellín</small>	<b>FORMATO</b>	Código:F-AP-GJ-011
		Versión:01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página:1 de 4

**RESOLUCION NÚMERO 6969**  
(22 de noviembre de 2017)


**"POR LA CUAL SE ESTABLECE LA PRESELECCIÓN POR LISTA DE ESPERA, DE LOS ASPIRANTES A LAS BECAS TECNOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN 2018-1"**

La Directora General de la Agencia de Educación Superior de Medellín-SAPIENCIA, en uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por Decreto Municipal N° 1364 de 2012, y el Acuerdo interno No. 3 de 2013 expedido por el Consejo Directivo,

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Por Resolución N° 6857 del 6 de septiembre de 2017 de la Directora General de Sapiencia, se estableció el procedimiento y cronograma para la inscripción a las Becas Tecnologías Alcaldía de Medellín para la convocatoria 2018-1.
2. Que a través de la resolución 6907 de 2017, corregida por la Resolución 6962 de 2017, se estableció el listado de preseleccionados para cada programa ofertado, y los rangos de puntuación que permiten ingresar a la lista de espera.
3. Que la Resolución 6857 estableció en su artículo segundo el cronograma para la validación de la información de los candidatos preseleccionados, entre el 20 de octubre y el 21 de noviembre de 2017. Dicho cronograma, además, estableció que, una vez finalizado el período para la legalización de los preseleccionados, es decir el 21 de noviembre de 2017, se expedirá una Resolución con las personas que hicieron parte de la lista de espera, y que entran a ser preseleccionados para la asignación de cupos que no fueron legalizados.
4. Que de los 1.869 aspirantes preseleccionados en la Resolución 6907 de 2017, 913 realizaron su proceso de legalización de documentos, quedando 956 cupos disponibles, por lo que se procede a publicar la lista de preseleccionados para la asignación de dichos cupos.



 <p><b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín</p>	<p>FORMATO</p>	<p>Código:F-AP-GJ-011</p>
		<p>Versión:01</p>
<p>ACTO ADMINISTRATIVO</p>		<p>Página:2 de 4</p>


5. Que, evidenciado el comportamiento de las legalizaciones en esta convocatoria, y con el propósito de asegurar el mayor porcentaje posible de asignación de cupos, se preseleccionarán a todos los aspirantes cuyo puntaje les permitió estar en lista de espera, y por lo tanto, los cupos serán asignados en orden de llegada de los documentos hasta agotar los cupos, momento a partir del cual no habrá lugar a más legalizaciones.
6. Las personas cuyo puntaje les permitió estar en lista de espera, se considerarán preseleccionados por cumplir condiciones de elegibilidad de conformidad con la información registrada en su inscripción y por estar dentro de los puntajes definidos para la lista de espera en el artículo tercero de la Resolución 6907 de 2017.
7. Quienes se encuentran preseleccionados deberán aportar la documentación que soporta lo reportado en el formulario de inscripción entre el 23 y el 29 de noviembre de 2017.
8. Para ser beneficiario, el aspirante preseleccionado deberá cumplir con dos procesos: Presentación de la documentación que valida la información que suministró en su formulario de inscripción y presentar el proceso de admisión en la Institución de Educación Superior que brinda el programa al cual se inscribió, según lo establecido en el artículo sexto de la resolución N°6857 de 2017.
9. En cumplimiento de los artículos 11 y 13 de la Resolución 6854 de 2017, el aspirante que no sea admitido por la Institución de Educación Superior no podrá ser beneficiario del programa.
10. En cumplimiento de la Resolución 6857 de 2017, se procede a establecer la lista de preseleccionados de la lista de espera diferenciada por programa tecnológico.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer como **preseleccionados por lista de espera** a la convocatoria del programa Becas Tecnológicas Alcaldía de Medellín a las



 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín	<b>FORMATO</b>	Código:F-AP-GJ-011
		Versión:01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página:3 de 4

personas cuyo puntaje los posiciono en lista de espera, según Resoluciones 6907 de 2017, corregida por la 6962 de 2017, de conformidad con la información registrada por los aspirantes en el formulario electrónico dispuesto para esta convocatoria, al número de cupos no legalizados por programa tecnológico y según el puntaje asignado para la lista de espera.

**PARÁGRAFO:** La sola preselección no implica la obtención de la beca del programa tecnológico.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Los preseleccionados de la lista de espera deberán cargar en la página web de SAPIENCIA [www.sapiencia.gov.co](http://www.sapiencia.gov.co), los documentos que soporten las condiciones de elegibilidad reportadas en la inscripción, entre el 23 de noviembre y el 29 de noviembre, según las fechas establecidas en el artículo segundo de la Resolución 6857 de 2017.

Para la legalización se atenderá a los preseleccionados en orden de llegada de los documentos hasta agotar los cupos asignados, momento a partir del cual no habrá lugar a más legalizaciones.

Quienes presenten la documentación en su totalidad, de acuerdo a lo reportado en la inscripción y además sean admitidos por la Institución de Educación Superior correspondiente, se les adjudicará la beca, momento en el cual adquieren la calidad de beneficiario.


**PARÁGRAFO 1:** Quienes presenten documentación falsa o inconsistente según la información reportada en la inscripción, serán rechazados. Así mismo, quienes no realicen el proceso de admisión o no sean admitidos por la Institución de Educación Superior correspondiente.

**PARÁGRAFO 2:** En caso de fallas en el cargue de documentos o dificultades con el proceso por la plataforma, el aspirante podrá entregar la documentación en las instalaciones de SAPIENCIA; Transversal 73 No 65-296, Sector el Volador, Medellín, Antioquia.

**PARÁGRAFO 3:** Las fechas para el proceso de admisión ante las Institución de Educación Superior serán informadas al correo electrónico suministrado por cada aspirante al momento de la inscripción.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de



 <b>Alcaldía de Medellín</b> <b>Cuenta con vos</b> <b>SAPIENCIA</b> Agencia de Educación Superior de Medellín	<b>FORMATO</b>	Código:F-AP-GJ-011
		Versión:01
<b>ACTO ADMINISTRATIVO</b>		Página:4 de 4

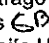

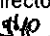

reposición, el cual se deberá interponer dentro de los (10) días siguientes a la notificación, la cual se realizará en la forma prevista en la Resolución 6857 de 2017 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Medellín, a los 22 días del mes de noviembre de 2017.



**MARÍA CLARA RAMÍREZ ATEHORTÚA**  
 Directora General

Proyectó:	Revisó:	Revisó
Cristina Buitrago Bedoya - Líder proyecto Becas Tecnologías  Santiago Mejía Uribe - Abogado Contratista 	Salomón Cruz Zirene - Subdirector de desarrollo de las IES. 	Elizabeth González Cano - Jefe Oficina Jurídica 





**RANGOS Y CUPOS DE LA LISTA DE ESPERA**  
**PROGRAMA BECAS TECNOLOGÍAS ALCALDÍA DE MEDELLÍN**  
**CONVOCATORIA 2018-1**

Si tu puntaje de inscripción está en los rangos señalados en la última columna, podrás legalizar los documentos hasta el 29 de noviembre a través de la plataforma SISAP o en las instalaciones de Sapiencia, para acceder al programa Becas Tecnologías.

INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA		
TECNOLOGÍA	CUPOS	RANGOS DE PUNTAJE
TECNOLOGÍA EN DELINEANTE DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (JORNADA DIURNA)	25	85 - 100
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN AMBIENTAL (VIRTUAL)	45	80 - 100
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN CATASTRAL (JORNADA DIURNA)	27	65 - 85
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN COMUNITARIA (JORNADA DIURNA)	31	100 - 115
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS (JORNADA DIURNA)	39	90 - 100
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN TURÍSTICA (VIRTUAL)	63	50 - 80



INSTITUCION UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO		
TECNOLOGÍA	CUPOS	RANGOS DE PUNTAJE
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA (JORNADA DE LA MAÑANA)	19	20 - 30
TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE (JORNADA DE LA TARDE)	59	60 - 80
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DEL DISEÑO GRÁFICO (JORNADA DE LA MAÑANA)	25	100 - 110
TECNOLOGÍA EN MECÁNICA INDUSTRIAL (JORNADA DE LA MAÑANA)	46	55 - 75
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (JORNADA MAÑANA Y JORNADA TARDE)	25	75 - 95
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS ELECTROMECAÑICOS (JORNADA DE LA TARDE)	15	10 - 60
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS MECATRÓNICOS (JORNADA DE LA TARDE)	41	10 - 45
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO		
TECNOLOGÍA	CUPOS	RANGOS DE PUNTAJE
TECNOLOGÍA EN ANÁLISIS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS SEDE FRATERNIDAD (BOSTÓN) (JORNADA DE LA TARDE)	18	70 - 85
TECNOLOGÍA EN CALIDAD SEDE ROBLEDO (JORNADA DE LA TARDE)	41	50 - 80
TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS SEDE ROBLEDO (JORNADA DE LA TARDE)	32	20 - 60



**Alcaldía de Medellín**  
**Cuenta con vos**  
**SAPIENCIA**

Agencia de Educación Superior de Medellín

<b>TECNOLOGÍA</b>	<b>CUPOS</b>	<b>RANGOS DE PUNTAJE</b>
TECNOLOGÍA EN DISEÑO INDUSTRIAL SEDE ROBLEDO (JORNADA DE LA TARDE)	23	50 - 85
TECNOLOGÍA EN ELECTROMECAÁNICA SEDE ROBLEDO (JORNADA DE LA TARDE)	14	65 - 85
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA SEDE FRATERNIDAD (BOSTÓN) (JORNADA DE LA TARDE)	18	40 - 70
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEDE CASTILLA (MAÑANA-TARDE-NOCHE)	20	115 - 125
TECNOLOGÍA EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA SEDE FRATERNIDAD (BOSTÓN) (JORNADA DE LA TARDE)	24	105 - 120
TECNOLOGÍA EN INFORMÁTICA MUSICAL SEDE FLORESTA (JORNADA DE LA TARDE)	39	65 - 85
TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO DE EQUIPO BIOMÉDICO SEDE ROBLEDO (JORNADA DE LA TARDE)	76	50 - 75
TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN SEDE ROBLEDO (JORNADA DE LA TARDE)	45	10 - 65
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - SEDE CASTILLA (MAÑANA-TARDE-NOCHE)	22	85 - 100
TECNOLOGÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN - SEDE FRATERNIDAD (BOSTÓN) (JORNADA DE LA TARDE)	21	80 - 95
TECNOLOGÍA EN TELECOMUNICACIONES - SEDE FRATERNIDAD (BOSTÓN) (JORNADA DE LA TARDE)	39	65 - 85
<b>TOTAL GENERAL DE CUPOS</b>	<b>956</b>	